CUADERNO INCIDENTAL: CI-4/JUN/019/2019.

ACTOR: PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL QUINTANA ROO.

EXPEDIENTE: JUN/019/2019.

AUTO INICIO DE INCIDENTE

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a veinte de junio de dos mil diecinueve, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Nora Leticia Cerón González, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que se recibió un escrito signado por Octavio Augusto González Ramos, en su carácter de representante propietario del Partido Encuentro Social Quintana Roo, mediante el cual interpone el Incidente de Recusación con Causa en contra de la actuación de la Magistrada Claudia Carrillo Gasca en los autos de los expedientes JDC/021/2019, JDC/022/2019, JDC/023/2019, JDC/024/2019 y RAP/044/2019, en virtud del parentesco en segundo grado colateral existente entre la mencionada magistrada y el ciudadano Edgar Humberto Gasca Arceo, quien es actor y tercero interesado en los autos de los expedientes señalados.- -
VISTO lo de cuenta, la suscrita Magistrada Presidenta, con fundamento en lo establecido en los artículos 218, 221 fracción IV, 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I y 42 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II, 17 y 19 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.- -

- **A C U E R D A** -

PRIMERO. Téngase al ciudadano Octavio Augusto González Ramos, en su carácter de representante propietario del Partido Encuentro Social Quintana Roo, por presentado con el escrito de cuenta, mediante el cual solicita al Pleno de este Tribunal la Recusación con Causa de la Magistrada Claudia Carrillo Gasca en los autos de los expedientes JDC/021/2019, JDC/022/2019, JDC/023/2019, JDC/024/2019 y RAP/044/2019, en virtud del parentesco en segundo grado colateral existente entre la Magistrada y el ciudadano Edgar Humberto Gasca Arceo, en consecuencia, con el referido libelo intégrese el cuaderno incidental con la clave CI-4/JUN/019/2019, para los efectos legales que correspondan.- - - - - - -
SEGUNDO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos, en términos de lo

establecido en los artículos 219 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Quintana Roo, 43 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y 35 del Reglamento Interno de este Tribunal, hacer del conocimiento de los integrantes del Pleno de este Tribunal, la Recusación con Causa presentada en contra de la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, para los efectos conducentes.- -

TERCERO. En términos de lo establecido en el artículo 55 fracción III del Reglamento Interno de este Tribunal, suspéndase el procedimiento en el expediente JUN/019/2019 en tanto se resuelve la recusación con causa planteada.- -

CUARTO. Remítase el Cuaderno Incidental al Magistrado Instructor del expediente principal, identificado con la clave JUN/019/2019, para efecto de presentar al Pleno el proyecto de resolución.- -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**. -